PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2019-054

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021*).*

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 19), el Despacho dispone:

En primer lugar: la parte demandada COLPENSIONES solicita la terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y archivo de las diligencias y entrega de remanentes, según documento digital 01, se rechaza por falta de poder del profesional del derecho que suscribe la petición.

En segundo lugar: en documento digital la parte actora solicita la entrega del título judicial en el documento digital 05, para lo cual se debe indicar dos cosas, la primera que mediante auto del 3 de abril de 2019 fl. 94, se ordenó la entrega del único título judicial que existiò en el proceso a la parte actora y mediante auto del 6 de agosto de 2019, se terminó el proceso por pago total de las obligaciones, se ordenó levantar medidas.

En virtud de lo anterior, para cumplir la orden de entrega del título judicial se ordena que por secretaría se realicen las diligencias de conformidad a la CIRCULAR PCSJC20-17 DEL 29 DE ABRIL DE 2020 y se le informe al apoderado judicial de la entrega.

Nuevamente, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5349fbcd171ae2f4af4734670fb03fe1b36fb5c29ac71960744e75aa0ad72cab**
Documento generado en 10/08/2021 09:32:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica